



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GOBERNADOR REGIONAL

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 361 -2019-GR-CAJ/GR



Cajamarca, 25 JUN 2019

### VISTO:

El Proveído N° 1819- 2019-GRCAJ-GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Informe N° 88-2019-GRCAJ/GRPPAT-SGPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de Crédito Suplementario, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, aprobado mediante Decreto Supremo N° 187-2019-EF.



### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año Fiscal 2019;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 574-2018-GR-CAJ/GR, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al año Fiscal 2019 del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca;

Que, mediante Decreto Supremo N° 187-2019-EF, el Ministerio de Economía y Finanzas, autorizó un Crédito Suplementario por un monto de S/ 7'193,634.00 (SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, para financiar los proyectos: "Construcción e implementación del Hospital II-1 de Cajabamba" por un monto de S/ 5,516,110.00 (CINCO MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO DIEZ CON 00/100 SOLES) y el Proyecto: Construcción e implementación del Hospital II-2 de Jaén, por un monto de S/ 1'677,524.00 (UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO CON 00/100 SOLES), en el Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca.

Que, según el literal 1) del numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440; establece que los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público; la que deberá ser incorporada mediante acto resolutivo en el Pliego habilitado.

Estando a lo dispuesto, con el visto bueno de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Visaciones de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, de Gerencia General y

En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783-Ley de Descentralización, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Leyes N° 27902 y N° 28013;





# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GOBERNADOR REGIONAL

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 361 -2019-GR-CAJ/GR



### SE RESUELVE:

**Artículo Primero:** Aprobar un Crédito Suplementario, autorizado mediante Decreto Supremo N° 187-2019-EF, a favor de la Unidad Ejecutora 005 - 1335 Programas Regionales – PROREGION, por un monto de S/ 7'193,634.00 (SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, para financiar proyectos, en el Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, distribuidos de acuerdo a los anexos adjuntos que forman parte de la presente resolución.

**Artículo Segundo:** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras que correspondan para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

**Artículo Tercero:** Disponer que la Oficina de Secretaria General proceda a notificar a la Oficina de Contabilidad del Gobierno Regional de Cajamarca y a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el alcance de la presente Resolución.

**Artículo Cuarto:** Remitir copia de la presente Resolución, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



  
Mesaías Antonio Guevara Antasifuer  
GOBERNADOR REGIONAL



R.E.R N° 361 2019-GR-CAJ/GR

SECTOR : GOBIERNO REGIONAL  
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
 FTE. FTO. : 3 - RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO  
 RUBRO : 19 - RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

UNIDAD EJECUTORA: 005-1335: REGION CAJAMARCA - PROGRAMAS REGIONALES - PROREGION

TITULO I: INGRESOS

18.22.11 - BONOS DEL TESORO PÚBLICO

7,193,634.00

TOTAL DE INGRESOS 7,193,634.00

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	TIPO TRANSACCIÓN	G.G	MONTO
0002	2107890	4000011	20	044	0097	2	6	5,516,110.00
0002	2113029	4000011	20	044	0097	2	6	1,677,524.00

TOTAL DE EGRESOS 7,193,634.00

